



Dan por concluido encargo y designan Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

## Resolución de Superintendencia

Nº 015 -2015-SUCAMEC

Lima, 16 ENE. 2015

**VISTO:** El Memorando Nº 007-2015-SUCAMEC-GG de fecha 15 de enero de 2015, el Memorando Nº 064-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 16 de enero de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución Suprema Nº 139-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la SUCAMEC, el mismo que contempla dentro de sus plazas, la de Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 013-2014-SUCAMEC, de fecha 15 de enero de 2014, se encargó al señor Víctor Manuel Quinteros Marquina las funciones de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.
6. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
7. A través del Memorando Nº 007-2015-SUCAMEC-GG de fecha 15 de enero de 2015, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional al profesional que cumplirá las funciones de Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.
8. Mediante el Memorando Nº 064-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 16 de enero de 2015, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos señala que de la revisión del Clasificador de Cargos de la SUCAMEC aprobado según Resolución de Superintendencia Nº 018-2013-SUCAMEC/SN, de fecha 02 de agosto de 2013, modificado por Resolución de Superintendencia Nº 192-2014-SUCAMEC de fecha 01 de agosto de 2014, advierte que el profesional propuesto por el Gerente General cumple con los requisitos establecidos en el mismo para ejercer el cargo de Jefe



la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, por lo que considera procedente la aludida designación.

9. Resulta necesario designar al profesional que asuma las funciones de Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.
10. El artículo 15, literal c) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, designar, suspender y cesar al Gerente General y a los titulares de las unidades orgánicas y desconcentradas de la institución.
11. Según la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de diciembre de 2001, procede la designación de funcionarios en cargos de confianza mediante Resolución del Titular de la Entidad.
12. De conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27594, el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**

1. Dar por concluido, a partir del 19 de enero de 2015, el encargo conferido al señor Víctor Manuel Quinteros Marquina en el cargo de Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, contenido en el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 013-2014-SUCAMEC de fecha 15 de enero de 2014, dándosele las gracias por la labor desempeñada.
2. Designar, a partir del 19 de enero de 2015, al señor Percy Aníbal Araujo Gómez como Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, considerado como cargo público de confianza.
3. Dispóngase que la Oficina General de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para la suscripción de la documentación correspondiente, con relación a la designación aludida en el punto anterior.



C. DAVILA



G. MAGÁN

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

-----  
**DERIK ROBERTO LATORRE BOZA**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC